



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/312

02/08/2016

1741

AUTOR/A: LAMUÀ ESTAÑOL, Marc (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que la información disponible relativa a la recaudación de impuestos directos puede consultarse en los informes de recaudación tributaria, en la página web de la Agencia Tributaria, en la dirección electrónica:

[http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informes\\_anuales\\_de\\_Recaudacion\\_Tributaria.shtml](http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informes_anuales_de_Recaudacion_Tributaria.shtml).

Madrid, 5 de diciembre de 2016